

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Don Abelardo Montenegro Mercado, profesional de la Educación se incorporó a la dotación docente de este Municipio en fecha 01 de marzo 2009 y a esta fecha mantiene vigente su contrato, el que expirará por el sólo Ministerio de la Ley el 28 de febrero de 2013.

2.-Que mediante Decreto Exento N° 3089 de 03 de agosto de 2009 se reconoció a este mismo profesional ocho (8) bienios de experiencia docente a contar del 01 de marzo de 2009 (fecha de ingreso), acreditando un total de 16 años- 09 meses y 13 días docentes.

3.-Que con posterioridad a lo que señala el punto anterior y por involuntaria omisión no se cursó el decreto exento que debió conceder el noveno (9°) bienio a este profesional y por lo tanto su situación bienal deberá a ser regularizada.

4.-Que este profesional, considerando que con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior no ha hecho uso de permisos sin sueldo, ha completado dos años más de servicio docente y por consiguiente procede el reconocimiento de otro nuevo bienio, y

D E C R E T O :

1° REGULARIZASE a Don **ABELARDO MONTENEGRO MERCADO**, cédula de identidad [REDACTED] profesor del Liceo "Portal de La Cisterna", el derecho a percibir su noveno (9°) bienio de experiencia docente a contar del 18 de mayo de 2010, fecha en que completó 18 años de servicio docente.

2° RECONOCESE a este mismo profesional de la Educación, el derecho a percibir su décimo (10°) bienio de experiencia docente a contar del 18 de mayo de 2012, por haber completado un total de veinte años de servicio docente.

3° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de cumplir con lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"